



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN Y RELACIONES PÚBLICAS



“Año de la Consolidación del Mar de Grau”

NOTA DE PRENSA N° 350- 2016-GR.CAJ/DC.RR.PP.

Conozca los requisitos para viajes de promoción escolar

En los últimos meses de cada año, se genera mayor afluencia turística regional y nacional por los paseos de promoción escolar, promovida por las instituciones educativas públicas y privadas del nivel primario y secundario de todo el país.

Sin embargo, el Ministerio de Educación aprobó la Resolución Viceministerial N° 086-2015-MINEDU, la misma que regulan el procedimiento para la aprobación de las solicitudes de los viajes de estudio, visitas culturales, jornadas y paseos de integración, participación en eventos deportivos, culturales y otras actividades escolares.

Carlos Cruzado Benavides, Director Regional de Educación, refirió que se está haciendo las sugerencias correspondientes a cada Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) y direcciones tomas las previsiones del caso y cumplir con la normatividad establecidas por el MINEDU.

“Invocamos a las instituciones educativas que prioricen visitar lugares turísticos de nuestra región, como la tuta del café en Jaén y San Ignacio”, finalizó.

A continuación citamos los principales requisitos que debe tener en cuenta para viajes de promoción escolar:

- Solicitud suscrita por el Director de la Institución Educativa
- Plan de excursión o visita de los estudiantes en la que se precisará el lugar de la salida, lugar o lugares de destino, relación de estudiantes participantes, día y hora de salida así como de retorno.
- Declaración jurada de los padres o apoderado, otorgando el permiso correspondiente para cada estudiante participante de la excursión o visita de los estudiantes.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN Y RELACIONES PÚBLICAS



“Año de la Consolidación del Mar de Grau”

- Relación de los docentes, tutores y padres de familia que acompañan a los estudiantes.
- Copia del contrato con la empresa de transporte o agencia de viajes, de traslado y retorno de los estudiantes, la póliza de seguro de vida y de accidentes de los pasajeros.
- Para el caso específico de las excursiones o visitas guiadas a la ciudad del Cusco y Machu Picchu, en atención a la creciente demanda de solicitudes de aprobación de excursiones o visitas guiadas a nivel nacional, se deberá previamente establecer las coordinaciones con las entidades responsables de ambos lugares con la finalidad de evitar retrasos y postergaciones en perjuicio de los estudiantes.

Se agradece su difusión
Cajamarca, 08 de noviembre de 2016

DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN Y RELACIONES PÚBLICAS
GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA